

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOLVESA ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2017.

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, el veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en la Sala de Sesiones de la compañía ubicada en la Avenida Casuarinas No. 100 y Kilómetro 10.5 de la Vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía SOLVESA ECUADOR S.A., esto es, la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, propietaria de noventa y ocho mil seiscientos ochenta y seis (98.686) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; el señor Carlos Eduardo Cucalón Aranda, propietario de un mil trescientas catorce (1.314) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; y, la compañía ANTAR 506 S.A., quien comparece representada por el señor Roberto Caizahuano Andrade, en calidad de Apoderado, propietaria de ochocientas cuarenta mil (840.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. Todas las acciones están pagadas en su totalidad y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la compañía ANTAR 506 S.A. que es de nacionalidad costarricense.

Preside la Junta el Ing. Edward Cucalón Bravo en calidad de Presidente de la compañía, actúa como Secretaria, la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, en calidad de en calidad de Gerente de la misma. El Presidente dispone que la Secretaria confirme el quorum, a fin de poder dejar constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad de capital suscrito que es de Noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 940.000) dividido en noventa y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están unánimemente de acuerdo con los asuntos a tratarse, que son los siguientes:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA.
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;
4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016;
5. CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ASÍ COMO DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016;
6. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO PARA EL AÑO 2017;
7. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

Conocido los asuntos a tratarse, la Secretaría de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 239 de la Ley de Compañías, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión y habiendo los Accionistas manifestado su conformidad con los puntos del orden del día que le fueron puestos a su consideración, por lo que el Presidente declara instalada la misma. El Presidente de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, el Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer **primer** punto del orden del día, para lo cual, la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas. Toma la palabra el Ing. Edward Cucalon Bravo quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Comisario de la compañía, señor economista **Ernesto Vargas Cañar**. El Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Comisario. En este estado, el Presidente de la Junta informa a la sala que de acuerdo a lo previsto en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Concluida la explicación, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la señora Secretaria que tome votación. El señor Eduardo Cucalón Aranda vota a favor de la moción (1.314). El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). La señora Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos cuarenta y un mil trescientos catorce votos (841.314) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco esta impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos el informe del Comisario referente al ejercicio 2016, agregándose dicho informe al Expediente de esta acta como anexo No. 1. A continuación, el Presidente de la Junta, dispone que la Secretaría proceda a dar lectura al **segundo punto** del orden del día, por lo que el Presidente expresa que el informe del Auditor Externo de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2016 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra al señor Roberto Caizahuano Andrade quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Auditor Externo de la compañía. El Presidente pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el Auditor Externo de la compañía. El Presidente de la Junta manifiesta a la

Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, el Presidente dispone que se pase a votación la mocion presentada, para lo cual solicita la Secretaria que tome votación y proclame los resultados. El señor Eduardo Cucalón Aranda vota a favor de la mocion (1.314). El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la mocion (840.000). El Secretario manifiesta que se computaron ochocientos cuarenta y un mil trescientos catorce votos (841.314) debido a que la señora Vicenta Bravo Pisco está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que la Secretaria proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, el informe del Auditor Externo referente al ejercicio 2016 queda aprobado por unanimidad y que se agrega al expediente como anexo N° 2.- Hecho lo cual, el Presidente dispone que se entre a conocer el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Vicenta Bravo Pisco y expresa que el informe del administrador de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2016 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra al señor Eduardo Cucalón Aranda quien mociona que se apruebe el informe presentado por la administradora de la compañía. El Presidente pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por la administradora de la compañía. El Presidente de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, el Presidente dispone que se pase a votación la mocion presentada, para lo cual solicita la Secretaria que tome votación y proclame los resultados. El señor Eduardo Cucalón Aranda vota a favor de la mocion (1.314). El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la mocion (840.000). La Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos cuarenta y un mil trescientos catorce votos (841.314) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la señora Vicenta Bravo Pisco está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que el Secretario proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, el informe presentado por la Administradora de la compañía, correspondiente al ejercicio 2016, agregándose al expediente dicho informe como anexo N° 3.- Posteriormente, el Presidente dispuso que por Secretaría se dé lectura al cuarto punto del orden del día, hecho lo cual, toma la palabra la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, quien procede a explicar que el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentado a la Junta de Accionistas, por lo que mociona se apruebe el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 observación al Balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al

ejercicio económico 2016 presentado. El Presidente de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaría que tome votación y proclame los resultados. El señor Eduardo Cucalón Aranda vota a favor de la moción (1.314). El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). La Secretaría manifiesta que se computaron ochocientos cuarenta y un mil trescientos catorce votos (841.314) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, por lo que el balance general, los estados financieros y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016, agregándose al expediente dicho informe como anexo N° 4.- Concluido este punto, el Presidente dispone que se entre a conocer el **quinto punto** del orden del día, luego el Presidente toma la palabra y expresa que los resultados de la cuenta pérdidas y ganancias estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho resultado de la cuentas pérdidas y ganancias y el destino que tendrá las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2016. Se le cede la palabra al señor Roberto Caizahuano Andrade, quien concedida mociona aprobar los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía cortada al 31 de diciembre del 2016 y que se constituya una Reserva Facultativa con la utilidad neta del año 2016, que asciende a la suma de US\$1'039.158,25. En tal virtud, el Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción propuesta. Como no hay más mociones ni observaciones, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaría que tome votación. El señor Eduardo Cucalón Aranda vota a favor de la moción (1.314); la señora Margarita bravo Pisco vota a favor de la moción (98.686); y, el señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). La señora Secretaría manifiesta que se computaron novecientos cuarenta mil votos (940.000) que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía cortada al 31 de diciembre del 2016 y que se constituya una Reserva Facultativa con la utilidad neta del año 2016, que asciende a la suma de US\$1'039.158,25. Terminado el asunto que se trató, el Presidente dispone que se proceda a conocer el **sexto punto** del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, quien concedida mociona al señor economista **Ernesto Vargas Cañar**, para que sea reelegido para el cargo de Comisario de la compañía para el periodo 2017. En virtud de la moción propuesta, el Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación alguna observación a la moción propuesta. Como no hay más mociones ni observaciones, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaría que tome votación. El señor Eduardo Cucalón Aranda vota a favor de la moción (1.314); la señora Margarita Bravo Pisco vota a favor de la moción (98.686); y, el señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor

de la moción (840.000). La señora Secretaria manifestó que se computaron noventa y cuatro mil votos (940.000) que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que el Secretario proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos la moción propuesta, esto es, que se designe al señor **Ernesto Vargas Cañar** como Comisario Principal de la compañía, autorizando a la Secretaría de la sesión, para que emita la nota de Nombramiento correspondiente. Concluido el punto, el Presidente dispone que se entre a conocer el **séptimo punto** del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, quien concede moción que se reeija a la compañía Ernst & Young Ecuador E&Y Cia.Ltda. como auditora externa de la empresa, para que realice la auditoría externa de la sociedad para el ejercicio económico del año 2017. Con la moción propuesta, el Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción propuesta. Como no hay más mociones ni observaciones, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaría que tome votación. El señor Eduardo Cuacon Aranda vota a favor de la moción (1.314); la señora Margarita Bravo Pisco vota a favor de la moción (98.686); y, el señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). La señora Secretaria manifestó que se computaron noventa y cuatro mil votos (940.000) que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que la Secretaria proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, la elección de la compañía Ernst & Young Ecuador E&Y Cia.Ltda. como auditora externa de la empresa, para el ejercicio económico del año 2017.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

P. ANTAR 506 S.A.

ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE
APODERADO
ACCIONISTA

VICENTA MARGARITA BRAVO PISCO
SECRETARIA - ACCIONISTA

EDWARD DAVID CUACON BRAVO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CARLOS EDUARDO CUACON ARANDA
ACCIONISTA

